

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, siete (7) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	CARLOS ALBERTO CORTÉS
DEMANDADO	UNE Y OTROS.
RAD. NRO	05001 31 05 010 2017 00830 00
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	SE APLAZA AUDIENCIA.

En el trámite de la referencia, la apoderada del demandante envía a través del correo electrónico del despacho el día de hoy 06 de febrero de 2023 en las horas de la mañana, solicitud de aplazamiento de la audiencia del artículo 80 C.P.T y S.S, la cual está programada para el día miércoles 8 de febrero de 2023, petición coadyuvada por la apoderada de UNE.

Para sustentar la solicitud, allegó documentos, que dan cuenta que se encuentra fuera del país y presenta una condición médica que le impide asistir a la diligencia.

Por encontrar justificada la solicitud de aplazamiento, el despacho accede a dicha solicitud;; procede el despacho a reprogramar la Audiencia de Tramite y Juzgamiento del artículo 80 del C. P. del T. y de la S. S., para el **CUATRO (04) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS NUEVE (9:00 A.M) DE LA MAÑANA.**

ADVERTIR a las partes, sus apoderados y demás asistentes que podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “Lifesize” a través del siguiente vínculo:

URL Lifesize: <https://call.lifesizecloud.com/14093685>

De no poder acceder a la diligencia por el anterior Link, puede ingresar a través de llamada telefónica así: **marcar +5712911160, a continuación, escuchará un mensaje en inglés de la operadora, una vez termine de hablar, marcar la EXTENSIÓN 14093685#.**

NOTIFÍQUESE,

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
Juez

Firmado Por:

Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16278f0d71c5861117aea4e2156a304dad518b45fb29b4ae1e0b1e63c23524e2**

Documento generado en 07/02/2023 11:16:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>